

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-GRP/PRADERA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BLOQUETA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE DE LA REGION DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20606601442	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:47:14

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

en la experiencia del postor en la especialidad considerar cualquier tipo de prefabricado de concreto ya que bloqueta esta dentro de los productos prefabricados que una fabrica puede fabricar como postes de concreto adoquines de concreto bloque para grass tipo michi etc.

para así aumentar la cantidad de postores para dicho proceso de licitacion

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 1      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "Que las consultas son para solicitar aclaraciones y no solicitar modificaciones a los especificaciones técnicas, sin perjuicio a ello, señalamos y entendemos que la experiencia del postor en la especialidad se consideran tambien servicios similares a productos prefabricados de concreto y la bloqueta es una de ellas así como los sugeridos por el consultante, las mismas que tienen relación con el objeto de la contratación del servicio establecido en las bases, razon por la cual el area usuaria no realizara modificaciones y no se acoge a la consulta del Grupo AZIONE S.A.C.". Por lo expuesto el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null